



Resolución Ministerial

Nº 051 - 2015-MINEDU

Lima, 02 FEB. 2015

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 0091-2012-ED, modificada por Resoluciones Ministeriales Nº 042-2014-MINEDU, 171-2014-MINEDU y 251-2014-MINEDU, se aprobó el Clasificador de Cargos del Ministerio de Educación, como documento técnico que establece la descripción de los cargos requeridos para el cumplimiento de la misión, objetivos, competencias y funciones que les corresponden a las instancias de gestión educativa descentralizada, en el marco del proceso de descentralización y modernización del Estado;

Que, el numeral 5.1 de la Directiva Nº 001-2013-SERVIR-GDSRH, denominada Normas para la Formulación del Manual de Perfiles de Puestos – MPP, aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 161-2013-SERVIR-PE, dispone que las acciones de elaboración de nuevos perfiles, aprobación y actualización de los perfiles de puestos, servirá simultáneamente para actualizar o desarrollar el clasificador de cargos de la Entidad;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 493-2014-MINEDU, se establece que entre otros, el puesto de Secretario de Planificación Estratégica se sujeta a las funciones, conocimientos, experiencia y habilidades o competencias especificadas en los perfiles que en calidad de Anexo forma parte de dicha resolución;

Que, con el Memorándum Nº 0059-2015-MINEDU/VMGI-OAAE-UOM, el Jefe de la Oficina de Apoyo a la Administración de la Educación remite el Informe Nº 019-2015-MINEDU/VMGI-OAAE-UOM, el cual sustenta la necesidad de modificar el Clasificador de Cargos del Ministerio de Educación, con la finalidad de incluir el cargo de Secretario de Planificación Estratégica; modificar la denominación del cargo de Auditor General por la de Jefe del Órgano de Control Institucional; así como modificar los códigos y los requisitos mínimos establecidos para ocupar el mencionado cargo y el de Procurador Público, conforme a lo dispuesto en las normas de la materia; por lo que resulta necesario emitir el acto resolutivo correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley Nº 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley Nº 26510; y el Decreto Supremo Nº 006-2012-ED, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el Clasificador de Cargos del Ministerio de Educación, aprobado por Resolución Ministerial N° 0091-2012-ED, modificada por Resoluciones Ministeriales N° 042-2014-MINEDU, 171-2014-MINEDU y 251-2014-MINEDU, en los términos señalados en el Anexo que forma parte de la presente resolución.

Artículo 2.- Disponer que la Oficina de Apoyo a la Administración de la Educación publique la presente resolución y su Anexo, en el Sistema de Información Jurídica de Educación – SIJE, ubicado en el Portal Institucional del Ministerio de Educación (<http://www.minedu.gob.pe/>).

Regístrese y comuníquese.



JAIME SAAVEDRA CHANDUVÍ
Ministro de Educación

ANEXO

CARGO	CÓDIGO
SECRETARIO DE PLANIFICACION ESTRATEGICA <i>Equivalente a Director de Sistema Administrativo IV</i>	055-SP/DS-4

Actividades

- Proponer a la Alta Dirección, en coordinación con los órganos, unidades orgánicas y entidades del Sector Educación, políticas, objetivos y estrategias bajo un enfoque de gestión por resultados.
- Supervisar el funcionamiento del sistema de planificación estratégica del Sector.
- Supervisar la integración de los sistemas de planificación, presupuesto e inversión pública del Sector.
- Supervisar la integración de los sistemas de información y de estadística del Sector Educación.
- Supervisar el desarrollo de herramientas de gestión para el seguimiento y evaluación de los programas y proyectos sectoriales

Requisitos mínimos

- Título profesional universitario/licenciatura o condición de grado de bachiller con estudios de Maestría y/o Máster y/o Doctorado.
- Experiencia en las funciones a desempeñar.

Dice:

CARGO	CÓDIGO
PROCURADOR PUBLICO	109-FP-1

(...)

Requisitos mínimos:

- Título profesional de abogado
- Capacitación especializada en el área
- Experiencia en conducción de personal
- Amplia experiencia en asuntos legales de defensa judicial del Estado
- Manejo de computadora a nivel de usuario y de aplicativos informáticos relacionados con la actividad.

Debe decir:

CARGO	CÓDIGO
PROCURADOR PUBLICO	109-SP/DS-1

(...)

Requisitos mínimos

- a) Tener título de abogado
- b) Haber ejercido la profesión por un periodo no menor de cinco (5) años consecutivos
- c) Estar colegiado y habilitado para el ejercicio profesional

Dice:

CARGO	CÓDIGO
AUDITOR GENERAL	019-SP/DS-1

(...)

Requisitos mínimos

- a) Título Profesional Universitario de Contador u otro Título profesional universitario que incluye estudios relacionados con la especialidad
- b) Estudios de postgrado y capacitación especializada en el área
- c) Amplia experiencia en la conducción de programas de control y auditoria
- d) Amplia experiencia en conducción de personal
- e) Manejo de computadora a nivel de usuario y de aplicativos informáticos relacionados con la actividad.

Debe decir:

CARGO	CÓDIGO
JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL INSTITUCIONAL	019-SP/DS-1

(...)

Requisitos mínimos

- a) Contar con título profesional así como colegiatura y habilitación en el Colegio Profesional respectivo, cuando corresponda
- b) Experiencia comprobable de tres (3) años en el ejercicio del control gubernamental o en la auditoría privada.
- c) Capacitación acreditada en temas vinculados con la auditoría privada, el control gubernamental o la gestión pública, en los últimos dos (2) años.